



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 13255

BUENOS AIRES, 23 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-15547-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional GUSTAVO HERNAN AGUIRRE solicita su limitación como Director Técnico de la firma DROGUERÍA PRAXIPHARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor GUSTAVO HERNAN AGUIRRE, Documento Nacional de Identidad Nº 23.103.326, Matrícula Nacional Nº 15.109, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA PRAXIPHARMA S.A., con domicilio



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3 2 5 5**

en Avenida Rivadavia Nº 10.630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-15547-13-2

DISPOSICIÓN Nº

**3 2 5 5**

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.